|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1067** | | 6 de julio de 2023 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales), Ginebra, 25 y 26 de septiembre de 2023** | |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la Comisión de Estudio 5 del UIT-R se reunirá en Ginebra del 25 al 26 de septiembre de 2023, tras la reunión del Grupo de Trabajo 5A (véase la Carta Circular [5/LCCE/108](https://www.itu.int/md/R00-SG05-CIR-0108/es)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura dará comienzo a las 09.30 horas, hora de Ginebra.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Plazo para las contribuciones a las 16.00 horas UTC | Sesión de apertura  (hora de Ginebra) |
| Comisión  de Estudio 5 | Lunes 25 y martes 26  de septiembre de 2023 | Lunes, 18 de septiembre  de 2023, a las 16.00 horas UTC | Lunes, 25 de septiembre  de 2023, a las 09.30 horas UTC |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 figura el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 5 puede consultarse en:

<http://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0001/es>

La reunión tendrá lugar de las **09.30 a las 17.00 horas, hora de Ginebra**. Se publicará información pertinente adicional en el sitio web de la Comisión de Estudio, así como en los documentos administrativos e informativos pertinentes.

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendación durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8)

Se propone la adopción en esta reunión de la Comisión de Estudio de diez proyectos de revisión de Recomendaciones UIT-R, con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8.

De conformidad con el § A2.6.2.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-8, los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendación figuran en el Anexo 2.

## 2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante la reunión del Grupo de Trabajo 5A celebrada antes de la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase también el § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-8, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase el § 2.2 anterior).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 5 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-8.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción[[1]](#footnote-1)\* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el cuadro anterior.** Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-8 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

[rsg5@itu.int](mailto:rsgX@itu.int)

También debe enviarse copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5 ([rsg5‑cvc@itu.int](mailto:rsg5cvc@itu.int)), cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg5/ch>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

<https://www.itu.int/md/R19-SG05.AR-C/es>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <https://www.itu.int/md/R19-SG05-C/es> en el plazo de tres días laborables.

De conformidad con la Resolución 167 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, **la reunión de la Comisión de Estudio tendrá lugar totalmente sin utilizar papel**.

# 5 Interpretación

Habida cuenta de los recursos disponibles, sólo se proporcionarán servicios de interpretación en el primer día de la reunión. El examen de los principales resultados de la reunión se abordará en ese primer día.

# 6 Participación, requisitos para el visado, alojamiento e inscripción para el evento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **Los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda.** Los participantes deberán poseer una cuenta UIT para este fin. También deberán disponer de una cuenta UIT/TIES para presentar una solicitud de inscripción y obtener la aprobación de la misma por el coordinador pertinente.

Al inscribirse en el evento, tenga debidamente en cuenta la información relacionada con las medidas sanitarias actuales, indicadas en el sitio web [ITU COVID-19 free](https://www.itu.int/security/covid19).

Se recomienda encarecidamente a los participantes **que se inscriban con antelación** y que indiquen si prevén **participar en la reunión de manera presencial o a distancia** (véase el Anexo 4); además, si desean asistir personalmente al evento, se les aconseja consultar la información sobre seguridad y protección que se actualiza periódicamente antes de organizar el viaje.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/es/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/es/ITU-R/information/events)

Tenga en cuenta que, para las reuniones en Ginebra, la asistencia para la obtención de visados debe solicitarse durante el proceso de inscripción en línea y puede tardar hasta 21 días. Véase <https://www.itu.int/es/ITU-R/information/events/Pages/visa.aspx>.

# 7 Conexión a las sesiones de la reunión para la participación a distancia

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos para el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia pueden acceder a las sesiones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web para la participación a distancia:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Estas conexiones a las sesiones virtuales estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de inicio de cada sesión.

# 8 Transmisión web

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones por la web, pero sí se requiere una [cuenta TIES](https://www.itu.int/en/ties-services/Pages/default.aspx).

Para toda pregunta relacionada con la presente Circular Administrativa, puede ponerse en contacto con el Sr. Uwe Löwenstein, Consejero de la CE 5, en la dirección [uwe.loewenstein@itu.int](mailto:uwe.loewenstein@itu.int).

Mario Maniewicz  
Director

**Anexos:** 4

Anexo 1  
  
Proyecto de orden del día para la reunión de la Comisión   
de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

(25 y 26 de septiembre de 2023)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [5/112](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0112/es))

**5** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

**5.1** Grupo de Trabajo 5A

**5.2** Grupo de Trabajo 5B

**5.3** Grupo de Trabajo 5C

**5.4** Grupo de Trabajo 5D

**6** Consideración de Recomendaciones nuevas y revisadas

**7** Consideración de Informes nuevos y revisados

**8** Consideración de Cuestiones nuevas y revisadas

**9** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**10** Consideración de las Resoluciones UIT-R pertinentes para la preparación de la AR-23

**11** Situación de Recomendaciones, Informes, Manuales, Cuestiones, Opiniones, Resoluciones y Decisiones

**12** Coordinación con otras Comisiones de Estudio del UIT-R, Sectores de la UIT y organizaciones internacionales

**13** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo de la CE 5

**14** Examen de otras contribuciones

**15** Examen del programa de trabajo futuro y calendario de las reuniones

**16** Próxima reunión de la CE 5

**17** Otros asuntos

Martin FENTON  
 Presidente de la Comisión de Estudio 5   
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación propuestos   
para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 5

Grupo de Trabajo 5A

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2121-0 Doc. [5/129](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0129/es)

Armonización de las bandas de frecuencias para los sistemas   
de transporte inteligentes en el servicio móvil

En esta versión, se han efectuado las revisiones siguientes:

• En el *observando* *h)*, se ha revisado el texto parcialmente.

• En el Anexo, se ha añadido una banda de frecuencias utilizada en Brasil y se han revisado las bandas de frecuencias utilizadas en Canadá y Estados Unidos.

Grupo de Trabajo 5C

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.746-10 Doc. [5/126](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0126/es)

Disposición de radiocanales para sistemas del servicio fijo

La revisión incluye la correspondiente modificación del Cuadro 1, a tenor de la versión más reciente de las Recomendaciones relativas a la disposición de canales de radiofrecuencias, y se ajusta al formato obligatorio de las Recomendaciones UIT-R.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1568-1 Doc. [5/124](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0124/es)

Disposición de bloques de radiofrecuencias para sistemas de acceso   
inalámbrico fijo en la gama 10,15-10,3/10,5-10,65 GHz

La revisión incluye la correspondiente modificación de las partes *considerando* y *reconociendo*, a la luz de la versión actual de la Recomendación UIT-R F.746 y la versión más reciente del RR, respectivamente. Esta revisión se ajusta asimismo al formato obligatorio de las Recomendaciones UIT-R.

Grupo de Trabajo 5D

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2150-1 Doc. [5/132](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0132/es)

Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales   
de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales-2000 (IMT-2020)

Esta modificación de la Recomendación UIT-R M.2150 tiene por objeto mantener actualizada la información relativa a las tecnologías especificadas para la componente terrenal de las IMT-2020. La principal modificación comprende el aumento de las funciones mejoradas para 3GPP 5G-SRIT (conjunto de tecnologías de interfaz radioeléctrica), 3GPP 5G-RIT (tecnología de interfaz radioeléctrica) y DECT 5G-SRIT, así como la consecuente modificación de las secciones generales del texto y las especificaciones básicas globales. También se han actualizado las referencias de transposición en los Anexos 1, 2 y 4. No se ha modificado el texto sobre RIT 5Gi y el Anexo 3 no ha variado con respecto a la anterior revisión.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2012-5 Doc. [5/133](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0133/es)

Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales-avanzadas (IMT-Avanzadas)

Esta modificación de la Recomendación UIT-R M.2012 tiene por objeto mantener actualizadas las tecnologías especificadas de la componente terrenal de las IMT-Avanzadas. Los cambios principales incluyen la adición de capacidades mejoradas para el SRIT (conjunto de tecnologías de interfaz radioeléctrica) LTE-Avanzada, y algunos cambios correspondientes de las secciones que dan una perspectiva general del texto, así como de las especificaciones globales básicas. También se han actualizado las referencias de transposición del Anexo 1. No se ha actualizado la RIT (tecnología de interfaz radioeléctrica) WirelessMAN-Avanzada y el Anexo 2 permanece igual que en la anterior revisión.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-6 Doc. [5/134](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0134/es)

Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales en las bandas identificadas   
en el Reglamento de Radiocomunicaciones para las IMT

En esta revisión se proporcionan las disposiciones de frecuencias para las bandas identificadas en la CMR-19 para la implementación de la componente terrenal de los sistemas IMT y las consecuentes actualizaciones necesarias para armonizar el texto con las decisiones adoptadas en la CMR-19, en el Artículo **5** del RR y las Resoluciones conexas, en el marco de un nuevo documento aprobado. La revisión también añade una disposición de frecuencias en la Sección 3 del Anexo sobre la base de las aportaciones de las administraciones.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2070-1 Doc. [5/136](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0136/es)

Características de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones de base que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas

En esta revisión se proporciona información actualizada sobre los avances más recientes en relación con las IMT-Avanzadas, recibida de varios organismos de normalización. Los cuadros de bandas para las LTE-Avanzadas se han desglosado con respecto a las frecuencias identificadas para las IMT en el RR y las frecuencias no identificadas para tal fin en el RR. Se han revisado y reorganizado el alcance y el texto de los *considerando*, *observando*, *reconociendo* y *recomienda*.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2071-1Doc. [5/137](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0137/es)

Características de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones móviles que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas

En esta revisión se proporciona información actualizada sobre los avances más recientes en relación con las IMT-Avanzadas, recibida de varios organismos de normalización. El cuadro de bandas para las LTE-Avanzadas se ha desglosado con respecto a las frecuencias identificadas para las IMT en el RR y las frecuencias no identificadas para tal fin en el RR. Se han revisado y reorganizado el alcance y el texto de los *considerando*, *observando*, *reconociendo* y *recomienda*.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[FSS\_ES\_IMT\_26/42/47GHZ] Doc. [5/135](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0135/es)

Directrices para ayudar a las administraciones a reducir la interferencia dentro   
de la banda provocada por estaciones terrenas del SFS que funcionan   
en las bandas de frecuencias 24,65-25,25 GHz, 27-27,5 GHz,   
42,5-43,5 GHz y 47,2-48,2 GHz a las estaciones de las IMT

El objetivo de esta Recomendación es formular directrices que ayuden a las administraciones a reducir la interferencia dentro de la banda provocada por estaciones terrenas del SFS a estaciones de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en las bandas de frecuencias pertinentes.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT.FRAMEWORK FOR 2030 AND BEYOND] Doc. [5/131](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0131/es)

Marco y objetivos generales del desarrollo futuro [de la componente terrenal]   
de las IMT para 2030 y años sucesivos

En esta Recomendación se describe un marco y los objetivos generales para el desarrollo de la componente terrenal de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) para 2030 y años sucesivos (IMT-2030). Se detalla el marco del desarrollo de las IMT-2030, incluida una gran variedad de funciones asociadas a los casos de utilización previstos. Por otro lado, se abordan los objetivos para el desarrollo de las IMT-2030, incluidas la mejora y evolución continuadas de las actuales IMT. Por último, se abordan aspectos relativos al interfuncionamiento con otras redes.

Anexo 3  
  
Temas que deben abordarse en la reunión del Grupo de Trabajo 5A (GT 5A)   
que se celebrará antes de la reunión de la Comisión de Estudio 5   
y para los que podrían elaborarse proyectos Recomendación

Grupo de Trabajo 5A

Se prevé que en la reunión de septiembre del GT 5A que se celebre previamente se concluyan los trabajos sobre el Informe y la Recomendación en relación con el punto 9.1 b) del orden del día de la CMR-23 y que se sometan al examen de la Comisión de Estudio 5 (véanse el [Anexo 5](https://www.itu.int/dms_pub/itu-r/md/19/wp5a/c/R19-WP5A-C-0769!N05!MSW-E.docx) y el [Anexo 6](https://www.itu.int/dms_pub/itu-r/md/19/wp5a/c/R19-WP5A-C-0769!N06!MSW-E.docx) al Documento [5A/769](https://www.itu.int/md/R19-WP5A-C-0769/es), respectivamente).

Por otro lado, el GT 5A también trabaja en las siguientes Recomendaciones:

• Nueva Recomendación UIT-R M.[RSTT\_FRQ] – «Armonización del espectro para los sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias actuales y futuros entre el tren y la infraestructura ferroviaria (RSTT) en las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil» (véase el [Anexo 8](https://www.itu.int/dms_pub/itu-r/md/19/wp5a/c/R19-WP5A-C-0769!N08!MSW-E.docx) al Documento [5A/769](https://www.itu.int/md/R19-WP5A-C-0769/es))

• Revisión de la Recomendación UIT-R M.1450 – «Características de las redes radioeléctricas de área local de banda ancha» (véase el [Anexo 9](https://www.itu.int/dms_pub/itu-r/md/19/wp5a/c/R19-WP5A-C-0769!N09!MSW-E.docx) al Documento [5A/769](https://www.itu.int/md/R19-WP5A-C-0769/es))

• Revisión de la Recomendación UIT-R M.1801 – «Normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha, incluidas aplicaciones móviles y nómadas en el servicio móvil que funcionan por debajo de 6 GHz» (véase el [Anexo 10](https://www.itu.int/dms_pub/itu-r/md/19/wp5a/c/R19-WP5A-C-0769!N10!MSW-E.docx) al Documento [5A/769](https://www.itu.int/md/R19-WP5A-C-0769/es))

Anexo 4  
  
Información sobre la inscripción para los participantes en los eventos del UIT-R

Si ha previsto participar a distancia, asegúrese de marcar la casilla «Remote» durante el proceso de inscripción. Si la casilla no está marcada, se supondrá participación presencial.

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | |  | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión. [↑](#footnote-ref-1)